

18016003B Pueyo Rodríguez, Juan Manuel 17971394E Sesé Mur, Pedro B22182661 Comercial Villanueva Barbaastro	Transmisiones Tasa 21.09 (96) Sanc. Transp. 98	Liq.10200/98 H.96.03A.235	C0200098500398214 C0200096500409729 C0200098500417244	19/04/1999 14/06/1999 02/07/1999
---	--	------------------------------	---	--

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios anteriormente, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia de recaudación de la A.E.A.T. de Huesca, y en el Servicio de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. de Monzón al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Huesca, 13 de diciembre de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, suplente, Pedro Martín Bercero.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, a los interesados, de la resolución por presunta infracción a la Ley y Reglamento de Pesca.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Pesca en Aragón.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta núm. 53.180 denominada «Diputación General de Aragón. Sanciones», abierta en la Agencia núm. 8 del Banco Santander calle Juan II de Aragón, 5, de Zaragoza, con indicación del número de expediente y nombre del denunciado, debiendo enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de la D. G. A., plaza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre del día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1999.—El Director del Servicio Provincial, Ramón Iglesias Castellarnau.

Relación que se cita:

P/96/99. Marcos Falo Villanueva. Ley de Pesca en Aragón. 10.000 pesetas.

CEREALES BAJO ARAGON, S. COOP.

ANUNCIO relativo a la disolución de la sociedad.

Cereales Bajo Aragón, S. Coop.: En cumplimiento de los artículos 67 y 68 de la Ley 9/98 de Cooperativas de Aragón, informa:

Que en la Asamblea extraordinaria de socios celebrada el 22 de diciembre de 1999, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad Cooperativa «Cereales Bajo Aragón» con NIF F44026524 y se aprobó el siguiente balance final:

Activo	Pasivo
Deudores varios: 1.791.146	Fondos propios: 1.884.034
Tesorería: 606.353	Provisión disolución: 513.465
Total activo: 2.397.499	Total pasivo: 2.397.499

Alcañiz, 27 de diciembre de 1999.—El Liquidador, Miguel Angel Vaquero Abizanda.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Huesca, de providencia de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador que se detalla en el anexo.

Por no haberse podido notificar por la vía ordinaria y siguiendo lo dispuesto en el artº. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26-11) modificada por Ley 4/99 (BOE 14-1-99), por el presente se comunica a doña Pilar Llanas Vázquez, con domicilio en calle Miguel Servet, 2 de Huesca, que se ha procedido a la formulación de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador 22.020/99, por infracción de las disposiciones vigentes en materia de Defensa de Consumidores y Usuarios; significándole que tiene a su disposición en la Sección de Consumo de este Servicio Provincial, sita en Plaza Cervantes 3, ático 3º de esta Capital, la incoación y pliego de cargos del citado expediente sancionador, que fue enviada mediante el Servicio de Correos, y devuelta a ésta sin poder realizar la entrega al no encontrar persona alguna que se hiciera cargo de su recepción.

Se le da por notificada a todos los efectos y se le advierte que una vez transcurrido el plazo legal para la contestación a la misma, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Huesca, 15 de diciembre de 1999.—El Instructor, Luis Sanagustín Higuero.

EXTRAVIO DE TITULO DE GRADUADO ESCOLAR

ANUNCIO relativo al extravío de título de Graduado Escolar de don José Luis Martín Cuello.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don José Luis Martín Cuello.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Huesca, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Huesca, 9 de diciembre de 1999.—El Interesado, José Luis Martín Cuello.